

**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-66-2024**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **26 de noviembre de 2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-66-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **02-068-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - Mediante oficio número **OM-DSG-1437-2024** de fecha **06 de noviembre de 2024**, Lic. en Dcho. **Carlos Mercado Tinoco**, en su carácter de Oficial Mayor y **C. Cesar Damián Macías Chávez**, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

**SEGUNDO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-66-2024** el día **15 de noviembre del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

**TERCERO.** - El **21 de noviembre de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

**CUARTO.** - El **25 de noviembre de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

**QUINTO.**- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron **1 (una)** proposición que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, que fue evaluada legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, del siguiente licitante invitado:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación que debe contener la proposición, arrojando el siguiente resultado:

Documento	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de las bases	Sí Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí Cumple

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-66-2024.



**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-66-2024**

Documento	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
	Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí Cumple
Anexo 7. Identificación	Sí Cumple
Anexo 8. Estratificación	Sí Cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí Cumple
Anexo 10. Cumplimiento de normas	Sí Cumple
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	No Cumple -Se presenta vencida
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí Cumple
Documentos foliados	Sí Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**II. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, como responsable del área técnica, realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	Internacional de Seguridad y Comunicaciones, S.A. de C.V.
1	LICENCIA DE SOFTWARE	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1481 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir certificaciones emitidas por el fabricante para al menos 2 ingenieros que serán los encargados de la configuración y puesta a punto de los productos descritos en el presente requerimiento en los equipos que determine la CBP.", el proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1481 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir certificaciones emitidas por el fabricante para al menos 2 ingenieros que serán los encargados de impartir la capacitación especializada descrita en el presente requerimiento.", el proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1481 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá entregar Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) con matriz de escalamiento que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.", el proveedor omite</p>



## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-66-2024

	<p>detallar el procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1481 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de la plataforma y servicios objeto del presente requerimiento, emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa.", el proveedor presenta carta de distribuidor autorizado sin embargo no es emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1481 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación y funcionamiento de la plataforma durante la vigencia de la garantía.", el proveedor NO menciona las consideraciones solicitadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>6.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1481 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "El tiempo de entrega debe ser a más tardar 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato en el cual las 2000 consultas incluidas podrán ser utilizadas en los 365 días posteriores a la firma del contrato.", el proveedor menciona en su propuesta técnica que la vigencia de la licencia de software es por 01 año a partir de la firma del contrato, entregado el servicio de manera inmediata; sin embargo se identifica una ambigüedad ya que en la misma propuesta menciona un plazo de entrega de 5 días, después de la firma del contrato. En correspondencia con lo propuesto por el proveedor NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
--	---

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**III. PROPOSICIONES DESECHADAS.**

Derivado del resultado de la evaluación legal-administrativa y dictamen técnico, se determina que la proposición del licitante **INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 incisos h) e i) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

**IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

No se realizó el análisis de la propuesta económica, debido a que la proposición presentada fue desecheda por las razones señaladas anteriormente.

**FALLO**

El acto fue presidido por **Karla Berenice Real Bravo**, Directora General de Abastecimientos, con la asistencia de **Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo**, Directora de Adquisiciones y **Ricardo Geovanni Rodríguez Neri**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área técnica la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.

Debido a que la proposición presentada por el licitante, incumplió con los requisitos de las bases de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso b) de las bases, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-66-2024.



**ACTA DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-66-2024**

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:20 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

**POR LA CONVOCANTE:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Karla Berenice Real Bravo</b>	<b>Directora General de Abastecimientos</b>	
<b>Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo</b>	<b>Directora de Adquisiciones</b>	
<b>Ricardo Giovanni Rodríguez Neri</b>	<b>Coordinador Ejecutivo</b>	

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez</b>	<b>Directora General</b>	

----- **FIN DEL ACTA** -----

